

LOS GRUPOS DE TEATRO INDEPENDIENTE ANTE LA HUELGA DE ACTORES*

Durante el pasado conflicto que llevó al paro a los actores en defensa de sus auténticos representantes elegidos por la Asamblea y no reconocidos por las autoridades, los grupos de T.I. han suspendido sus actuaciones en toda España, tanto quienes en Madrid o Barcelona trabajaban en locales comerciales, como los que en otras provincias lo hacían en circuitos independientes. Igualmente se han sumado al paro aquellos componentes del T.I. que trabajaban en ese momento en Televisión Española.

MOTIVOS DEL PARO

Podría pensarse que los grupos del T.I. no tenían nada que ver con el conflicto que afecta a los actores, puesto que el Convenio Colectivo que va a negociarse no les afectará en la misma medida. Sin negar esta realidad queremos exponer algunas consideraciones sobre los motivos que nos han llevado a sumarnos al paro.

A) Solidaridad con los compañeros que trabajan en régimen asalariado:

Incluso aquellos grupos que nunca se contratan individualmente tendrían motivo suficiente para parar por solidaridad. Los grupos del T.I. estamos luchando desde hace años por elevar el nivel profesional del teatro español y no podemos permanecer ajenos a cualquier esfuerzo en este sentido, y por tanto hacemos nuestra una decisión democrática tomada por la Asamblea de la profesión.

B) Apoyo a «La Comisión de los Once»:

«La Comisión de los Once» y su representatividad, núcleo básico del conflicto de los actores, ha de ser defendida hasta las últimas consecuencias por parte de

* Texto escrito en 1975 e incluido en el libro «El espectáculo de la huelga/la huelga del espectáculo». Varios autores. Ed. Ayuso. Madrid, 1976.

los grupos del T.I. No se trata, a nuestro juicio, de una mera delegación para tratar unas negociaciones económicas, sino de algo más amplio: por primera vez hay unos representantes democráticamente elegidos, que se comprometen a responder de su actuación ante la profesión y que la han defendido eficazmente. Pensamos que éste es el camino para abordar otros aspectos que nos afectan directamente a los grupos, puesto que lo que se pone en cuestión es la necesidad de crear la Asociación de Actores, para que por fin seamos los propios profesionales quienes podamos decidir sobre lo que nos afecta sin que nos sea impuesto desde arriba, y en esa Asociación podremos plantear una serie de reivindicaciones propias de nuestro sector que no tienen por qué estar en contradicción con las necesidades del resto de la profesión.

Pensamos que será interesante detenernos a examinar con más detalle algunos aspectos de esta problemática:

1. La salida cooperativa

Los grupos del T.I., con respecto a las estructuras actuales del teatro comercial de nuestro país, representan un intento de evadir las lamentables condiciones de trabajo con que se enfrenta el actor medio. La salida cooperativa, defendida por estos grupos, es un ejemplo práctico de la posibilidad de sustituir al empresario de compañía, y la creación de circuitos propios, aún en estado embrionario, demuestra la posibilidad de prescindir también de la empresa de local, al menos con las características que tiene*.

Creemos que los actores que se contratan individualmente no deben ver en los grupos gente que les quita el trabajo y a quienes se debe considerar como intrusos, sino, al contrario, como a un sector de la profesión con unos problemas específicos que deben examinarse con objetividad y resolverse con camaradería.

2. El monopolio comercial, la legislación de locales y la censura

Uno de los principales problemas con que se enfrentan los grupos cooperativos es la existencia de un auténtico monopolio en cuyas manos se encuentra la casi totalidad de los locales teatrales de las principales ciudades españolas. Creemos que este problema no es exclusivo de los grupos del T.I., sino que afecta a la totalidad de la profesión y que es el principal causante del estado de *paro crónico* que sufrimos.

Es necesario acabar con esta situación, creando nuevos puestos de trabajo, permitiendo la apertura de nuevos locales, la aparición de nuevas empresas, una mayor facilidad para la creación de cooperativas, estudiar la posibilidad de créditos sindicales similares a los de otros países, exigir una desgravación fiscal para las empresas cooperativas.

* (Actualmente, la única «industria» que a cambio de «poner» un local obtiene el 50% de beneficio).

Frente a estas exigencias se alza el arma todopoderosa con que la Administración fomenta, ampara y enmascara la actual situación de monopolio que disfrutan los empresarios: *la legislación de locales*, anacrónico cuerpo legal con todo un siglo de polvo encima, del que se sirven para impedir toda salida. Poner al día esta normativa mediante un estudio cuidadoso con participación de representantes democráticamente elegidos de actores, empresarios y grupos cooperativos, es decir, todos los interesados en el asunto, es absolutamente imprescindible. Consideramos que si la Ley de Teatro que el Ministerio ha anunciado elaborar en breve no recoge estas razonables aspiraciones se nos habría burlado en nuestros más elementales derechos.

Por otra parte, los grupos del T.I. reiteran su exigencia de suprimir la censura en todas sus manifestaciones.

3. *La protección al trabajador del T.I.*

Muy relacionado con lo anteriormente expuesto está el hecho de la falta de sindicación de muchos actores de los grupos profesionales. La situación es ésta: Los grupos del T.I. han creado un circuito paralelo, especialmente importante en provincias, que la Administración ha tenido que reconocer puesto que era la única forma de llevar el teatro a muchas zonas donde la iniciativa privada del empresario al uso no encontraba suficientes incentivos económicos y, por lo tanto, brillaba por su ausencia. De esta forma se ha ido elaborando una legislación (discriminatoria y selectiva, no obstante) que ha permitido estabilizar nuestro trabajo. Sin embargo, el Sindicato del Espectáculo se ha venido negando sistemáticamente a reconocer nuestro derecho (el de todo trabajador, que recoge el Fuero de los Españoles) a la sindicación en paridad de condiciones con el resto de los compañeros de la profesión. No pretendemos, naturalmente, que por el simple hecho de incorporarse a un grupo del T.I. se extienda automáticamente el carnet sindical, simplemente que se nos acepte, a efectos de meritoriaje, un sistema de evaluación de la capacidad profesional que sustituya los seis meses de contrato asalariado que el Sindicato, interpretando de manera restrictiva la vigente Ordenanza Laboral, exige. (Actualmente se da el caso de señores con doce años de trabajo en grupos que se han visto expulsados del Sindicato e insultados como intrusos).

Creemos que los compañeros de profesión deben solidarizarse con esta reivindicación nuestra, pues sólo así pueden acceder estos actores a los beneficios de la seguridad social, mutualidad, etc.

4. *Necesidad de integrar el T.I. en la Asociación de Actores*

Los grupos del T.I. queremos expresar nuestra opinión de que la tan deseada Asociación de Actores debe incluir a los miembros de los grupos del T.I. sindicados o no, en tanto se resuelva esta situación discriminatoria, e igualmente creemos que la Asociación debe hacer suyas nuestra reivindicaciones como sector, para una mejor defensa de los intereses profesionales de todos los actores.